



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCION DE ALCALDIA N°159-2016-MDM

Mala, 15 de Marzo del 2016

### VISTO:

El Informe N°078-2016-GPPRCI/MDM, presentado por la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional sobre la Modificación Presupuestal para la incorporación de recursos autorizados en el Presupuesto Institucional 2016 de la Municipalidad Distrital de Mala, en concordancia a lo establecido en el la Decreto Supremo N° 048-2016-EF, donde aprueban la transferencia financiera vía crédito suplementario para la continuidad de proyectos de inversión pública;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone en Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con los señalado en el numeral 5° del artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Decreto Supremo N° 048-2016-EF publicado el 13 de Marzo del 2016 en el Diario el Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas Autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDOS Y 00/100 SOLES (S/. 1'147 078 122,00), a favor de diversos Gobiernos Locales, para la ejecución de los proyectos de inversión pública y acciones de mantenimiento, en el marco de lo establecido en la Vigésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente norma, monto que detalla en su anexo que forma parte integra de la citada norma;

Que, de acuerdo al anexo del Decreto Supremo N° 048-2016-EF, la habilitación de recursos a favor del pliego Municipal Distrital de Mala Ascende a S/. 72,046.00 (Setenta y dos mil cuarenta y seis con 00/100 Soles) para la continuidad de los siguientes proyectos de inversión:

COD. PROY.	PROYECTO	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
2254296	CREACION DE LA LOZA RECREACIONALMULTIUSOS EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LA HUACA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE -LIMA	S/. 6,500.00
2254303	CREACION DE CENTRO COMUNAL COMERCIAL EN LA LOCALIDAD DE MALA, DISTRITO DE MALA - CAÑETE - LIMA	S/. 65,546.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 72,046.00</b>



# Municipalidad Distrital de Mala

Que, mediante informe N° 079-2016-GPP/MDM de fecha 15.03.2016, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, realiza la modificación Presupuestaria a Nivel Institucional por la Modalidad de Crédito Suplementario por mayores fondos públicos; para ser incorporado en el Presupuesto Institucional del año 2016 por la suma de S/. 72,046.00 (Setenta y dos mil cuarenta y seis con 00/100 Soles), Correspondiente al Rubro 00 Recursos Ordinarios, el mismo que ha sido registrado mediante notas de modificación presupuestaria N° 00073 y 00074, en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado con D. S N° 304-2012-EF 28411, y a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

### ARTICULO PRIMERO:

Autorizase la incorporación de mayor fondo público en el presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala para el año Fiscal 2016 por la modalidad vía Crédito Suplementario hasta por la suma de S/. 72,046.00 (Setenta y dos mil cuarenta y seis con 00/100 Soles).

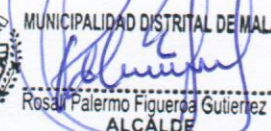
### ARTICULO SEGUNDO:

La Gerencia de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Publico, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingreso, Finalidades y Unidades de medida.

### ARTICULO TERCERO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional elaboró y registro las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" N° 00073 y 00074, el cual se adjunta a la presente Resolución Alcaldía.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA  
Rosal Palermo Figueroa Gutierrez  
ALCALDE